



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA,

10 DIC 2019

Res. H N° 2199/19

Expte. N° 4.001/19

**VISTO:**

La nota mediante la cual se solicita autorización para el lavado de textiles; y

**CONSIDERANDO:**

Que se trata de cuatro (4) manteles utilizados en las actividades ceremoniales e institucionales llevadas a cabo por la Facultad y de diez (11) mopas utilizadas por el personal de maestranza para la limpieza de esta Unidad Académica;

Que resulta necesario proceder con lo solicitado dado el estado antihigiénico de los mencionados bienes;

Que el pedido cuenta con la autorización de Decanato;

Que se solicitaron los servicios de la firma MARIANA LAVANDERÍA quien presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos tres mil novecientos con 00/100 (\$ 3.900,00), contando el comprobante con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación a **Gastos Varios de Administración**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**


**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** los gastos efectuados en esta dependencia por la suma total de **pesos tres mil novecientos con 00/100 (\$ 3.900,00)** en concepto de servicios de lavado de textiles detallados en el exordio, realizados por la firma **MARIANA LAVANDERÍA**, de Zambrano, Mario Marcos, CUIT N° 20-32631339-5, según factura C N° 00004-00000033.


**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2019 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Gastos Varios de Administración**.

**ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE** a Decanato, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

gm/ATH

  
Lic. GABRIELA CARETTA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y  
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dra. CATALINA BULUBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa